



DECRETO N° 496

TEMUCO, 15 ABR 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente Microempresa Familiar, presentada por Riquelme Sobarzo Paola Lorena en depto. de Rentas y Patentes, con fecha 06.02.2024.
- 2.- La declaración jurada de patentes microempresas familiares, que acredita el ejercicio de actividad en el domicilio, de fecha 01.06.2023.
- 3.- El decreto N°3229 que aprueba el manual de patentes de fecha 20.11.2020.
- 4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el solicitante Riquelme Sobarzo Paola Lorena, Rut 10.743.729-0, presenta ante el municipio solicitud de patente del giro Venta de Productos Veterinarios, en la dirección Avda. Francisco Antonio Pinto N°077, comuna de Temuco.
- 2.- Que, el solicitante en la declaración jurada de patentes microempresas familiares, declara que "la valorización de sus activos productivos (sin considerar el valor del inmueble) no es superior a 1.000 UF".
- 3.- Que, el solicitante Riquelme Sobarzo Paola Lorena, Rut 10.743.729-0, presenta certificado con fecha 26.01.2024, emitido por el contador Sr. Héctor Brevis Figueroa, indicando que el monto de los activos productivos años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, no superan las 1.000 UF.
- 4.- Que, con fecha 08.02.2024 se solicita al contribuyente presentar balance y certificado de determinación del capital propio de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

DECRETO:

1.- **Rechazase la solicitud de Patente Microempresa Familiar**, recibida en este departamento de Rentas y Patentes con fecha 06.02.2024, por no dar cumplimiento del conjunto de requisitos de otorgamiento, es decir, presentar documentación fehaciente que respalda que la valorización de sus activos productivos (sin considerar el valor del inmueble) no es superior a 1.000 UF, y prohíbe su funcionamiento de la dirección que se indica:

Patente Rol	: 9-5590
Actividad Económica	: VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS
Código Actividad	: 477.399
Nombre del Solicitante	: RIQUELME SOBARZO PAOLA LORENA
Rut	: 10.743.729-0
Dirección Comercial	: AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N°077
Rol de Avalúo	: 00513-00010

2902934

2.-El Sr. Secretario Municipal procederá a notificar el presente documento en forma presencial o mediante Correos de Chile.

3.- La dirección de Administración y Finanzas a través de Depto. De Rentas y Patentes y la Tesorería Municipal deberán dar cumplimiento al presente decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- MARV/HAA/VVN/kna
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Solicitante



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

